

EMPRESA
SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL

**SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
Y PUESTO DE SALUD DE
GACHANCIPÁ**

PLAN ANTICORRUPCION



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO



*Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro servicio
y su salud nuestro objetivo*

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 2 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
	<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá ha definido acciones, en busca de desarrollar de manera coherente una gestión transparente e íntegra al servicio de los ciudadanos, por tal razón se tiene como medio principal una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, creando un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio para ejercer control social, participativo y oportuno, mejorando el proceso de adopción de decisiones, motivando la participación activa de los ciudadanos, grupos y organizaciones de los Municipios de Sesquilé y Gachancipá, permitiendo ejercer la adecuada vigilancia y control de las políticas, programas, planes o proyectos de interés público y/o de los recursos que se asignan para la materialización de los mismos.

El presente documento presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como una iniciativa propia de E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá que permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2641 de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* La mencionada disposición legal en su artículo 73 define que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*. También en el artículo 76 define *“En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 3 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público”

El documento fue elaborado teniendo como guía la Metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, desarrollada por la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

De acuerdo a la metodología de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé-Puesto de salud Gachancipá anualmente formulara y realizara seguimiento y control al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, velando por una administración transparente, no permeable a riesgos de corrupción, con trámites razonables, que presenta constantemente resultados y ofrece servicios y productos a sus partes interesadas.

Este documento está alineado también al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) sustentado en el Decreto 2482 de 2012, relacionando las actividades a las Políticas de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano y Eficiencia Administrativa, donde es relevante resaltar la importancia de los Sistemas de Gestión Implementados en la E.S.E. Hospital San Antonio Sesquilé. El plan tiene como fundamento considerar los hechos de corrupción como acciones inaceptables e intolerables dentro de la administración pública y trabaja en este sentido por prevenir y evitar estos sucesos y brindara toda la información requerida por la ciudadanía facilitando la razón de existir del gobierno nacional.

El plan está compuesto por 6 componentes estratégicos:

- **Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción:** este componente es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y generación de estrategias, así mismo realizar una revisión continua de los trámites y servicios e identificar los posibles riesgos de corrupción definiendo controles preventivos, E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá entiende que de esta manera se puede lograr una atención más eficiente, transparente y eficaz. Es necesario identificar las debilidades (factores internos) y las amenazas (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 4 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

riesgos de corrupción. El servicio al ciudadano y la lucha contra la corrupción son pilares esenciales de nuestro trabajo como servidores públicos, de esta manera organizar la información sobre los riesgos que se presentan y visualizar su magnitud, con el fin de establecer las estrategias adecuadas para su manejo. De igual manera fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

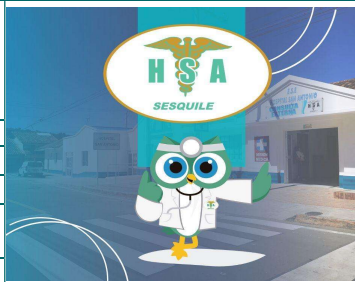
○ **Racionalización de trámites:** este componente busca facilitar el acceso a la información y ejecución de los trámites y procedimientos administrativos, creando las condiciones de confianza en el uso de los mismos, acercar al ciudadano a los servicios que la E.S.E. Hospital San Antonio-Puesto de salud de Gachancipá. Se pretende, por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas, etc.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
- Hace parte de un proceso misional de la entidad.
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.
- Es oponible (demandable) por el usuario.

○ **Rendición de Cuentas:** Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la cotidianidad del servidor público. La metodología utilizada es la proyectada en el documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, el cual señala los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la administración y los ciudadanos, lo anterior en cumplimiento de la ley 489 de 1998.

La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de rendición de cuentas a la ciudadanía, se compromete a cumplir las siguientes directrices:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 5 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

- Desarrollar espacios de diálogo constructivo entre la entidad y la ciudadanía para recibir retroalimentación de la comunidad a cerca de la gestión y mejorar la calidad de las decisiones tomadas por la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá
 - Rendir cuentas a la Ciudadanía, de manera permanente, sobre la gestión institucional, los logros, fortalezas, aspectos por mejorar, metas, participación ciudadana y medición de sus resultados.
 - Convertir la rendición de cuentas en un mecanismo que permita la consolidación de la transparencia en la gestión y el logro de la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y efectividad en el quehacer del servidor público de cara a los usuarios de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá.
 - Utilizar y desarrollar los medios informativos adecuados que permitan la difusión masiva de dicha información, valiéndose especialmente de las TIC, permitiendo el diálogo sincero y participativo con la ciudadanía.
 - Realizar como mínimo una (1) audiencia pública participativa en la que tendrán asiento los grupos de interés del sector salud y la comunidad en general.
 - Evaluar la efectividad del proceso de rendición de cuentas ciudadana.
 - Realizar acciones de mejoramiento continuo en el proceso de rendición de cuentas ciudadana.
- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias:** mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, estableciendo canales de atención que permitan la participación ciudadana.

Las estrategias que contempla en modelo y que competen a la Entidad son:

- Garantizar el acompañamiento permanente por parte de un profesional idóneo para la atención al Ciudadano, por medio de la Oficina SIAU
- Realizar reuniones del comité SIAU
- Realizar campañas de promoción de canales de atención en cada una de las sedes de E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá
- Divulgación de canales de recepción de PQRSF
- Realizar reporte e informe trimestral de PQRSFD y satisfacción del usuario

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 6 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

- Implementar el enfoque diferencial en cada uno de los servicios y canales de comunicación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá
 - **Mecanismos para la transparencia y acceso a la información:** la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. El objetivo de esta ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
 - **Iniciativas adicionales:** protocolos de atención al ciudadano que permita la atención ordenada de los requerimientos de los ciudadanos.

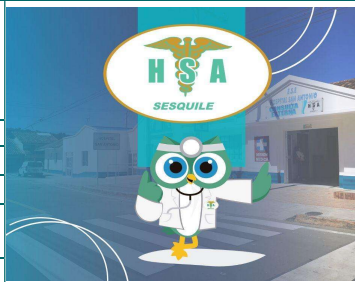
En la mayoría de los casos estos, están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatoria su realización para el usuario.

2.MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 2641 de 2012 "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" elaborado por la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Ley 42 de 1993, sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 7 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones.
- Ley 489 de 1998, (artículo 32) Democratización de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000, Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 850 de 2003, Por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4567 de 2011, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto ley 770 de 2005.
- Decreto 4632 de 2011, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011, en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011, Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 8 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

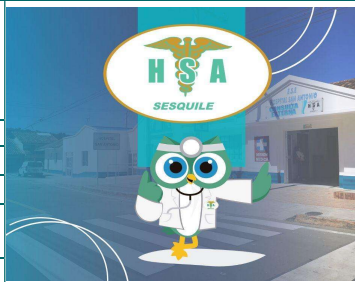
- Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- CONPES 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos
- Decreto 2641 de 2012, Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 124 del 26 enero de 2016, por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3.OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé-Puesto de salud Gachancipá pretende fortalecer la cultura de servicio al ciudadano del hospital san Antonio Sesquilé y puesto de salud de Gachancipá optimizando los canales de atención al ciudadano, a través de la implementación de buenas prácticas de gestión, en el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción, formulando acciones en el año 2023 destinadas a evitar actos de corrupción y al mejoramiento de la atención y el servicio al ciudadano, realizando seguimientos periódicos y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 del de 2012.

El “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023” aplica para todos los servidores públicos (funcionarios y contratistas) que contribuyen a la ejecución de los procesos en el

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 9 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

marco de sus competencias acorde con las funciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé-Puesto de salud Gachancipá.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción.
- Estandarizar, simplificar y optimizar los trámites, acercando al ciudadano a los servicios que presta la entidad, mediante el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
- Buscar establecer espacios de dialogo en doble vía con los diferentes actores de la Comunidad.
- Optimizar el acceso de los ciudadanos a servicios de la institución, garantizando información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, en cumplimiento lo establecido en la Ley 1712 de 2014.
- Fortalecer la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno, y código de integridad.

4.ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas a todos los procesos establecidos por la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé y el Puesto de Salud de Gachancipá. Las cuales buscan promover buenas prácticas en la gestión de la entidad, que minimicen el riesgo de corrupción y se enfoque a mejorar cada día la atención brindada a los usuarios de los servicios que presta la ESE y en sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación.

5.PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

Nuestra Empresa Social del Estado, Hospital San Antonio de Sesquilé – Puesto de Salud de Gachancipá, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel, basada en el modelo de Atención Primaria en Salud, altamente comprometida con la salud de los habitantes de los Municipios de Sesquilé, Gachancipá y de quienes requieran sus servicios, orientados hacia una atención accesible, pertinente, oportuna y humana.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 10 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

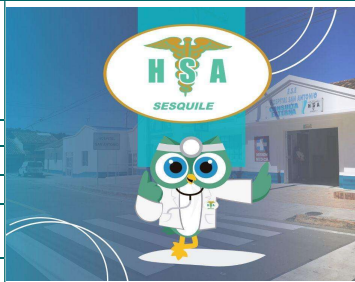
VISION

Para el año 2020 seremos una institución reconocida a nivel departamental por la prestación integral de servicios de salud enfocados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a partir del trato digno, respetuoso, con ética y vocación de servicio. Garantizando la estabilidad financiera de E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de salud Gachancipá

MAPA PROCESOS ENTIDAD



Mapa riesgo: herramienta metodológica para identificar de forma ordenada y sistemática, un conjunto de factores que pueden generar riesgos, así como su análisis evaluación y manejo

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 11 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

Riesgo de Corrupción: Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso.

Análisis del Riesgo: Análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento

Evitar el riesgo: “Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas”

Reducir el riesgo: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad (medidas de prevención). “La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles

Política Administración Riesgo: La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo” Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc.), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 12 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
 - Hace parte de un proceso misional de la entidad.
 - Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.
- Es oponible (demandable) por el usuario.

PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- Humanismo
- Ética
- Orden
- Disciplina
- Respeto
- Honestidad
- Lealtad
- Tolerancia
- Servicio

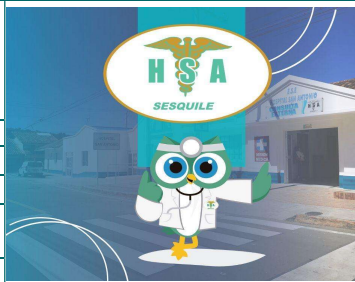
VALORES CORPORATIVOS

Responsabilidad Social

- Satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes.
- Humanización del Servicio a través de nuestro cliente interno.
- Mejorar la calidad de vida de los usuarios, educando a la comunidad en prevención de las enfermedades y promoción de estilos de vida saludable a través de los programas de P&P.

Responsabilidad Ambiental

Manejo integral adecuado conforme a la normatividad de no contaminación con los residuos hospitalarios y similares para proteger el medio ambiente, a través de una empresa debidamente habilitada para este fin. Y comprometidos con los cumplimientos de los objetivos (energía, agua y residuos) de la red global de Hospitales verdes

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISO. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 13 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

Responsabilidad Económica

- Gestionar recursos en función de la Misión Institucional.
- Alcanzar el punto de equilibrio financiero, en los dos (2) primeros años de gestión

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Liderazgo: es el conjunto de habilidades gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser de las personas o en un grupo de una organización.

Participación del personal: Es la vinculación de todos los colaboradores para el desarrollo, implementación y mantenimiento de todas las actividades de la ESE, se constituye en factor clave de éxito para el cumplimiento de los objetivos de una organización.

Enfoque basado en el Usuario: es la razón de ser de la ESE; se debe comprender, estudiar y analizar las necesidades y expectativas de los clientes- usuarios, asegurar que en los procesos de mejora de la ESE Hospital San Antonio sean incluidas; y conocidas por todo el personal de la Institución.

Enfoque basado en procesos: Enfatizan en la importancia de la comprensión el cumplimiento de requisitos, la obtención de resultados el desempeño y la eficacia de los procesos, hay procesos de dirección, gestión de recursos, talento humano, medición, análisis y mejora continua.

Transparencia: Se enfoca en permitir que el poder público y su accionar se encuentren a la vista de todos, sin velos ni secretos, en una situación tanto pasiva como activa: dejar ver y mostrar; también incluye al individuo en su individualidad, como transparente en su actuar frente a su familia, la comunidad y el desempeño como trabajador dentro de la Institución.

Mejoramiento Continuo: Es la capacidad y los resultados, debe ser el objetivo permanente de la organización; el indicador más fiable de la mejora de la calidad de un servicio sea el incremento continuo y cuantificable de la satisfacción del cliente.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 14 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

POLITICAS INSTITUCIONALES

El Hospital San Antonio Sesquilé- Puesto de Salud de Gachancipá, como resultado del proceso de implementación de procesos de mejoramiento y de políticas de mejoramiento de la calidad, ha diseñado y adoptado una serie de políticas, con el objeto de que sirvan de guía de acción a los diferentes procesos y en la toma de decisiones por parte de las directivas:

Política de Prestación Del Servicio

- Todos nuestros pacientes serán atendidos con igualdad de condiciones, sin preferencias y discriminación en el trato sin importar su raza, sexo, edad, religión, condición socioeconómica, medica, política o académica.
- Se Brindará atención preferencial si se trata de adultos mayores, mujeres embarazadas, niños y niñas, personas con discapacidad y personas acompañadas de infantes.

Política de Seguridad del Paciente

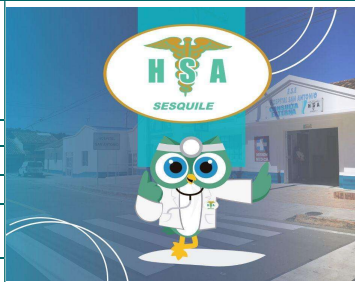
La E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé se compromete a brindar a nuestros pacientes y su familia una atención segura, mediante la implementación de estrategias que contribuyan a la identificación y gestión de los riesgos, incidentes y eventos adversos presentes en los procesos institucionales.

Política de Calidad

Estamos comprometidos con la satisfacción del usuario y su familia, para ello impulsamos una cultura de calidad basada en el mejoramiento continuo, la gestión óptima de los procesos administrativos y la prestación de un servicio: Oportuno, seguro, humanizado y cálido.

Política de Humanización

En la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé todos nuestros usuarios recibirán un trato amable, cortes, cálido, solidario, Seguro oportuno y humanizado.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISO. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 15 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

Política de Confidencialidad y Protección de Datos Personales

- Toda la información obtenida durante la atención de los pacientes es de carácter confidencial y no puede ser revelada sin la autorización estricta del paciente.
- Es responsabilidad de todos los trabajadores y funcionarios de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé y Puesto de Salud de Gachancipá, velar por la veracidad, integridad, seguridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos de nuestros pacientes.
- Por ningún motivo el personal administrativo, de apoyo y podrá dar información, generar comentarios o reportar información de la institución sea de usuarios internos, externos o asuntos específicos de la institución.
- Toda la información que hace parte integral del desarrollo de los procesos será, generada, operada, modificada, almacenada, conservada, accedida, divulgada o destruida, de acuerdo con las normas establecidas en los procedimientos de gestión documental.

Política de Gestión Ambiental

La ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, se compromete con cuidado del medio ambiente a través del cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente, el uso racional de los recursos y la minimización del impacto ambiental generado en el desarrollo de sus operaciones, y la prestación de sus servicios.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST

La Organización y funcionamiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, así como el Desarrollo de actividades, se deben hacer en conformidad con la reglamentación expedida por los Ministerios de la Protección Social y Ambiente, con el Objetivo de dar fiel Cumplimiento a las Disposiciones legales vigentes según lo establecido en la Ley 9 de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994.

El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé, tiene como objetivo fundamental el mejoramiento de las condiciones de trabajo y desarrollo permanente de las actividades Salud Ocupacional con el objeto de preservar la integridad física y mental de nuestros trabajadores, visitantes y usuarios de nuestros

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 16 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

servicios, evitando la exposición a los factores de riesgo, en pro de obtener los mejores beneficios de productividad, eficiencia y eficacia de sus operaciones.

De esta manera, se diseñarán programas de mantenimiento y capacitación basados en los procedimientos generalmente aceptados y propuestos en los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

Política Administración del Riesgo

La ESE Hospital San Antonio de Sesquilé y su centro de Salud de Gachancipá se compromete a promover la administración de riesgo organizacional y de corrupción, que permita el cumplimiento normativo. Logrando una cultura organizacional participativa e integral con todos los colaboradores del hospital, mediante un despliegue sistemático que permita identificar, valorar, evaluar, monitorear y dar una gestión oportuna a los riesgos. De manera que se logre una cultura de la prevención del riesgo contribuyendo a la mejora continua de los procesos organizacionales de la ESE. *Adoptada mediante Resolución N.º 22 del 16 de marzo de 2017.*

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

La E.S.E. Hospital San Antonio Sesquile a través del área de Planeación realizará seguimiento a las acciones programadas y posterior la Oficina de Control Interno realizará la evaluación al plan de la siguiente forma:

- Seguimiento con corte al 30 de abril
- Seguimiento con corte al 30 de septiembre
- Seguimiento con corte al 31 de diciembre.

La evaluación y medición de las actividades se realizará de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Presidencia de la República.

El nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se medirá en términos de porcentaje de la siguiente forma:

De 0 a 59% zona baja

De 60 a 79% zona media

De 80 a 100% zona alta

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente		
Página 17 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01		
FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023		
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Divulgar la Política de Administración de Riesgo a los colaboradores de la Institución	Política divulgada al 100% de la Colaboradores	Oficina de Control Interno	30 de Diciembre de 2023
	1	Capacitar a Líderes de los Procesos en el Manual para la Administración del Riesgo de la ESE	Manual para la Administración del Riesgo implementado al 100% de los procesos.	Oficina de Control Interno	30 de Diciembre de 2023
Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Actualizar Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos de corrupción	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	28 de Febrero de 2023
Subcomponente 3 Consulta y divulgación	3.1	Publicar en la página web de la entidad el mapa de Riesgo de Corrupción	Publicación Mapa de Riesgo en la página web	Área de sistemas y Comunicaciones	28 de Febrero de 2023
	3	Socializar a los líderes de los Procesos el Mapa de Riesgo de Corrupción	Mapa de Riesgo de Corrupción socializado al 100% de los líderes de los procesos	Oficina de Planeación Oficina de Control Interno	31 de Marzo de 2023
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar seguimiento a los cumplimientos de controles preventivos de corrupción	Acta de Verificación eficacia de los controles establecidos	Líderes de los Procesos Oficina de Control Interno	30 Abril de 2023 31 de Agosto de 2023 30 de Diciembre de 2023
Subcomponente 5 Seguimiento	5.1.	Verificar el cumplimiento e impacto de las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de corrupción	Actas de seguimiento al cumplimiento de las actividades Mapa de Riesgos	Oficina de Control Interno	30 Abril de 2023 31 de Agosto de 2023 30 de Diciembre de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 18 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Componente 2: Racionalización de Tramites					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Identificación de Tramites	1.1	Identificar los trámites que requieren mayor atención en razón a su complejidad, costos y afectación de la competitividad	Listado de tramites Listado de procesos Administrativos	Oficina de Información y atención al Usuario Subgerente Oficina de Calidad	30 de Abril de 2023
Subcomponente 2. Priorización de Tramites	2.1	Priorizar los tramites y/o procesos administrativos de acuerdo a los factores externos e internos de la entidad	Listado de Tramites y procesos administrativos priorizados	Oficina de Información y atención al Usuario Oficina de Calidad	30 de Abril de 2023
	2.2	Documentar el procedimiento de los tramites y/o procesos administrativos priorizados que no se encuentren documentados	Tramites Documentados	Oficina de Información y atención al Usuario Oficina de Calidad	31 de Agosto de 2023
Subcomponente 3. Racionalización de Tramites	3.1	Ejecutar la racionalización de tramites inscritos en la Plataforma SUIT, establecida en el anexo	Tramites con acciones cumplidas de racionalización	Oficina de Información y atención al Usuario Oficina de Calidad	30 de Diciembre de 2023
Subcomponente 4. Interoperabilidad	4.1	Ejecutar la racionalización de tramites establecida en el anexo	Tramites con acciones cumplidas de racionalización	Oficina de Información y atención al Usuario Oficina de Calidad	30 de Diciembre de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente		
Página 19 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01		
FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023		
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Componente 3: Rendición de Cuenta					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Mantener actualizada la información del link transparencia y acceso a la información pública de la página web de la institución	Link transparencia y acceso a la información pública de la página web de la institución actualizada	Oficina de Comunicaciones	30 de Diciembre de 2023
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas en los Municipios de Sesquilé y Gachancipá	Planillas asistencia Audiencia Presentación Filminas de la rendición cuentas y registros fotográficos. Informe evaluación por parte oficina de control interno	Gerencia Oficina de comunicaciones Oficina SIAU Oficina de Control Interno	Abril de 202
	2.2	Mantener reuniones bimensuales con la Asamblea de la Asociación de usuarios del hospital	Actas de las reuniones	Oficina SIAU	Bimensuales
	2.3	Consolidar y entregar de forma bimensual la Información de la Proposición N° 06 de 2017 a la Asamblea de Cundinamarca.	Informe Consolidado Y Entregado	Subgerente	Bimensuales
	2.4	Asistir a los Controles Políticos convocados por los consejos de los Municipios de Sesquilé y Gachancipá	Copia del acta del consejo municipal	Gerencia Subgerencia Coordinador Asistencial	Trimestral
	2.5	Invitar a la ciudadanía a participar en jornadas de socialización de gestión y evaluación	Actas de las reuniones	Oficina SIAU	Semestral
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Fortalecer los procesos de veeduría ciudadana, mediante la capacitación a través de la secretaria de Salud departamental	Oficios de solicitud de Capacitación ante la secretaria de salud departamental y/o Función Pública	Oficina de SIAU	30 de Abril de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 20 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

		y/o Departamento Nacional de la Función Publica	Acta de la Capacitación dictada a la asociación de usuarios del hospital.	Oficina de SIAU	30 de Diciembre de 2023
	3.2	Emitir Oficios de Respuesta a las Intervenciones realizadas por la comunidad en el ejercicio de rendición de cuentas	Oficios Notificados	Gerencia Oficina de comunicaciones Oficina SIAU Oficina de Control Interno	30 de Abril de 2023
	3.3	Emitir Oficios de agradecimiento a invitados a la audiencia de Rendición de Cuentas	Oficios Notificados	Gerencia Oficina de comunicaciones Oficina SIAU Oficina de Control Interno	30 de Abril de 2023
	3.4	Socializar en el cliente interno la responsabilidad de los servidores frente a la rendición de cuentas.	Acta de socialización	Oficina de Control Interno	30 de Abril de 2023
	3.5	Presentar dentro de cada una de las audiencias de Rendición de Cuentas una experiencia exitosa de alto impacto en la salud de la comunidad	Presentación de Experiencia Éxitos y Reconocimiento Publico	Gerencia Oficina de comunicaciones Oficina SIAU Oficina de Control Interno	30 de Abril de 2023
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4	Realizar la evaluación de percepción de la rendición de cuentas efectuada en la vigencia.	Tabulación y análisis de las encuestas aplicadas.	Oficina de Comunicaciones	Anual

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente		
Página 21 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01		
FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023		
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Garantizar el acompañamiento permanente por parte de un profesional para la atención al Ciudadano, por medio de la Oficina SIAU	Contrato en el que se evidencie la continuidad y permanencia de un Profesional delegado para la Oficina SIAU	Gerencia	Permanente
	1.2	Realizar comités SIAU de forma mensual, socializando las actividades desarrolladas por la Oficina y formulando acciones de mejora	Actas de comité SIAU	Oficina SIAU	Mensual
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Realizar campañas de promoción del uso del buzón en cada una de las sedes de la ESE	Actas de Socialización	Oficina SIAU	Mensual
	2.2	Habilitar el link para la recepción de PQRSFD en la página web de la ESE	Link Habilitado	Oficina de Comunicaciones Oficina SIAU	Permanente
	2.3	Realizar campañas de Comunicación divulgando la existencia de información en la Página web de la entidad	Piezas Comunicativas	Oficina de Comunicaciones Oficina SIAU	Mensual
Subcomponente 3 Talento Humano	3.1	Capacitar a los colaboradores en: Comunicación asertiva Valores Corporativos Lenguaje Claro Habilidades Sociales Cultura del Servicio al Ciudadano	Acta de Capacitación	Oficina SIAU Líder Humanización	semestral
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1	Mantener un único consecutivo de recepción de PQRSDF institucional	Libro de recepción	Gerencia Oficina SIAU	Mensual
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1.	Emitir mensualmente el informe de medición de satisfacción del Usuario	Informe de Satisfacción	Oficina SIAU	Mensual
	4.1	Realizar un estudio de caracterización de Ciudadanos y grupos de Interés	Caracterización de Ciudadanos y grupo de interés	Grupo Interdisciplinarios (7 integrantes)	30 de Diciembre de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCIÓN		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 22 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
	<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información Pública					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Actualizar publicaciones en la página web los documentos del Link de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la institución, a partir de la herramienta de autodiagnóstico establecida por la Procuraduría General de la Nación.	Link transparencia y acceso a la información pública de la página web de la institución actualizada	Subgerente Oficina de Comunicaciones	30 de Agosto de 2023
	1.2	Verificar el registro de las hojas de vida de los servidores públicos de la ESE en el SIGEP	Funcionarios Públicos registrados y con las hojas de vidas actualizadas	Subgerencia Oficina de Contratación	Trimestral
	1.3	Registrar los contratos suscritos por la ESE en el SECOP	Contratación publicada en el SECOP	Oficina de Contratación	Mensual
	1.4	Incluir Nuevos Trámites y Procesos Administrativo en el SUIT, acorde a identificación y priorización realizada	Trámites inscritos en el SUIT	Oficina SIAU Oficina de Calidad	30 de Diciembre de 2023
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Actualizar y divulgar el Acuerdo de Junta Directiva donde se establecen los costos de reproducción de información pública de la Entidad vigencia 2020.	Acuerdo de Junta Directiva socializado a los usuarios y colaboradores "Acuerdo de tarifas"	Subgerencia	29 de Abril de 2023
	2.2	Socializar el Manual de PQRS de la ESE a los colaboradores de la Institución.	Manual de PQRS implementado	Oficina SIAU	Trimestral
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Elaborar el registro de activos de Información de la Institución	Inventario de Activos de Información	Oficina de Gestión Documental	30 de diciembre de 2023

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente		
Página 23 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01		
FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023		
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Adelantar la prueba piloto del Plan Padrino dentro de la Institución para pacientes de la tercera edad u/u otros que por funcionalidad así lo requiera, en aras de garantizar la accesibilidad.	Protocolo Plan Padrino Población diferencial	Coordinación Asistencial Oficina SIAU Oficina de Comunicaciones	30 de diciembre de 2023 Protocolo
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Realizar evaluación al proceso de gestión de las PQRSFD al interior de la Institución	Informes de PQRS	Control Interno	Semestral

Componente 6: Iniciativas Adicionales					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Divulgar el Código de Ética y Buen Gobierno de la ESE Hospital San Antonio de Sesquile	Código de Ética y Buen Gobierno implementado en la Institución	Oficina de Control Interno	Cuatrimestral
	1.2	Aplicar encuestas a los Colaboradores donde se identifiquen casos que requieran Implementación y compromiso	Encuestas Aplicadas y gestionadas	Oficina de Control Interno Líderes de Acreditación	Semestral

INICIATIVAS ADICIONALES

Para dar inicio a este componente se hace necesario tener claro que es ser un “servidor público” pues como su nombre lo indica significa servir al público, servir a la comunidad bajo los principios de transparencia, eficiencia y eficacia. “Nuestra misión es servir, no servirnos de la función pública”.

¿A dónde queremos llegar?

- o A que los ciudadanos nos vean como sus aliados, sin ningún tipo de favoritismo o discriminación.
- o A que seamos creíbles, pero sobretodo, confiables, cumpliendo nuestra labor con la diligencia, la eficiencia y la actitud que esperaríamos de nosotros si

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 24 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA	
	ACTUALIZACION	
30-01-2023		
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

estuviéramos del otro lado de la fila o punto de atención. Queremos llegar a ser un modelo a seguir para la sociedad.

o A que los funcionarios contribuyan a derrotar el consumismo, individualista y materialista, para construir una sociedad solidaria y afectuosa.

Como complemento de las políticas adoptadas por el Instituto a través del presente documento contéplanos iniciativas que fortalecen nuestra lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano en la siguiente forma:

Voluntad de Servicio

Es la disposición para cumplir las funciones asignadas como servidores públicos con toda la atención y esmero, privilegiando el interés general sobre el particular, proyectando el trabajo cotidiano hacia la eficiencia y eficacia del servicio que prestamos a la ciudadanía, fin último y razón de ser de las entidades públicas. Los servidores públicos del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Educación Física Extraescolar del Municipio de Villapinzón brindamos todas nuestras capacidades, potencialidades y sensibilidad hacia la satisfacción de las necesidades o demandas presentes y futuras de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva.

Solidaridad y Cooperación

Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración. Es el sentimiento que impulsa a prestarse ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que potencie la vida individual y organizacional. Los servidores públicos del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Educación Física Extraescolar del Municipio de Villapinzón trabajan unidos y cooperan colectivamente para lograr alcanzar metas y objetivos trazados, primando los intereses de la Corporación y de la sociedad.

Políticas Éticas

Las Políticas éticas son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la corporación y sus servidores públicos con los diferentes grupos de interés, personas o instituciones en el desarrollo de su misión y el logro de sus objetivos.

Políticas Éticas para los Servidores Públicos

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 25 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

Los servidores públicos del Hospital San Antonio de Sesquilé , se comprometen con las siguientes Políticas:

- o Asumir los manuales y reglamentos del Hospital San Antonio de Sesquilé como guía de las acciones y decisiones propias en el ejercicio de sus funciones, manteniendo siempre en todos los actos privados y públicos un compromiso explícito con la transparencia, integridad, rectitud y la honradez.
- o Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, haciendo uso racional de los recursos a su cargo y evitando el desperdicio o desaprovechamiento de éstos, procurando siempre la excelencia en el desempeño de su labor.
- o Desarrollar las competencias exigidas para el desempeño del cargo y las actitudes de innovación y respeto por las personas, para el mejoramiento continuo del servicio público.
- o Denunciar los actos contra la moral pública y el incumplimiento o violación de la Constitución y la Ley, en el momento que se descubra el hecho.
- o Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo respeto, entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los servidores públicos.

Políticas éticas con los órganos de control y otras entidades

- o En el Hospital San Antonio de Sesquilé comunicamos en forma veraz y oportuna los resultados de nuestra gestión.
- o Facilitamos el libre examen de la información por parte de los órganos de control y otras entidades.
- o Atendemos y acatamos las recomendaciones y sugerencias propuestas de manera oportuna.
- o Facilitamos los canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones que se llevan a cabo, fomentando el trabajo en red, que permita la mayor satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Políticas Éticas con el Medio Ambiente

En el Hospital San Antonio de Sesquilé implementaremos políticas de reciclaje y reutilización de materiales generados en las actividades adelantadas por la administración Municipal.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 26 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

Se buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.

Los servidores públicos del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Educación Física Extraescolar del Municipio de Villapinzón se comprometen a implementar acciones tendientes al ahorro de recursos y la conservación del medio ambiente.

Compromiso de Cumplimiento

Los servidores públicos del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Educación Física Extraescolar del Municipio de Villapinzón nos comprometemos a:

- o Respetar y acatar en el ejercicio de todas sus actuaciones, los principios, valores y políticas éticas consignadas en los manuales y reglamentos.
- o Orientar sus objetivos, metas y programas para brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la ciudadanía en general. Observar una conducta intachable en su diario actuar.
- o Desarrollar hábitos y actitudes positivas que permiten el cumplimiento de los fines constitucionales para generar beneficio, credibilidad y confianza.
- o El incumplimiento, la inobservancia o permisividad frente al marco ético de la entidad puede derivar en sanciones disciplinarias.
- o Todos los servidores públicos sin excepción deben denunciar y/o abstenerse de participar en aquello que contravenga los principios, valores y políticas éticas establecidas en la ley.
- o Asumir a cabalidad los deberes y responsabilidades con iniciativa, empleando toda su inteligencia para hacerlo de la mejor manera.
- o Realizar proceso de auto-evaluación sobre la gestión y responsabilidad propias, de tal manera que se pueda identificar claramente su participación en el logro de resultados institucionales.
- o Evitar juzgamientos si no tiene la obligación de hacerlos.
- o Actuar con cortesía, gentileza, generosidad y agradecimiento con todas las personas.
- o Ser puntual y mostrar siempre simpatía y amabilidad.
- o No consumir sustancias psico-activas, bebidas alcohólicas ni fumar en las instalaciones del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Educación Física Extraescolar del Municipio de Villapinzón, ni en los sitios de trabajo.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 27 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

- o Trabajar con entusiasmo, convicción y entregar lo mejor para alcanzar los fines institucionales propuestos.
- o Obrar con determinación y buena voluntad, para afrontar los retos que depara la gestión, con superación y crecimiento.
- o Participar activamente, mediante el estudio de temas y disciplinas para exponer y sustentar ideas con serenidad y profesionalismo, a fin de mejorar los procesos de atención y servicio al ciudadano.
- o Trabajar en equipo para el logro de los objetivos Misionales.
- o No ser indiferente ante las necesidades de los ciudadanos y demás servidores públicos.
- o Actuar con total imparcialidad, sin juicios de valor anticipados, de prevención o desconfianza, a favor o en contra de alguien; con garantía permanente de justicia, rectitud y equidad en la búsqueda del bien común.
- o Entender las actuaciones de los compañeros de trabajo, respetar siempre sus puntos de vistas y los criterios que los animan, sin que por ello deba renunciar al derecho de la crítica constructiva.
- o Brindar la oportunidad a quien se lo merece y reconocer las cualidades, virtudes y méritos ajenos.
- o Dar trato igualitario a todos los grupos de interacción, sobre todo, a los miembros de la comunidad.
- o Valorar y respetar las diferencias, como valores que generan un equipo de alto rendimiento.
- o Establecer que la participación de los funcionarios públicos a través de redes sociales tales como Facebook, Twitter, YouTube, etc., se haga a título estrictamente personal, a no ser que sean los funcionarios encargados del manejo de las cuentas oficiales del Hospital San Antonio de Sesquilé para lo cual información será autorizada previamente por el funcionario competente.

Régimen De Beneficio

BENEFICIOS PROHIBIDOS: El funcionario público no debe directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, beneficios, dadas, agasajos, regalos, favores, promesas u otras ventajas de particulares o funcionarios:

- o Para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.
- o Para hacer valer sus influencias ante otro funcionario público, a fin de que este haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

Impedimentos para los ejercicios de funciones: conflicto de intereses

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ. Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 28 de 31	
	VERSIÓN: V01.2023	
	CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo		

A fin de preservar la independencia de criterio y el principio de equidad, el funcionario público no puede aceptar situaciones que contravengan con sus intereses personales, laborales, económicos o financieros que pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

Tampoco puede dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar ni prestar servicios, remunerados o no, a personas que gestionen, ni mantener vínculos que le signifiquen beneficios obligaciones con entidades directamente fiscalizadas por el órgano o Entidad en la que se encuentra desarrollado sus funciones.

El Funcionario Público que se desempeñe un cargo en el Hospital San Antonio de Sesquilé, no debe ejercer otro cargo remunerado en el ámbito nacional, provincial o local, sin perjuicio de las excepciones que establezca y regulen los regímenes especiales.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ADULTO MAYOR, MUJERES EN ESTADO DE GESTACIÓN Y TALLA BAJA

Objetivo

Prestar un servicio ágil y oportuno a los ciudadanos con movilidad reducida, adulto mayor y a las mujeres en estado de gestación que se acercan a los centros de Servicio a la Ciudadanía de los municipios de Sesquilé y Gachancipá.

Todas las personas que desarrollan su labor en Hospital San Antonio de Sesquilé, deben tener especial consideración con estos grupos poblacionales y proporcionarles un tratamiento acorde con su estado, otorgándoles preferencia en el turno de servicio.

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- o Si el estado físico de la persona lo requiere, ubíquese de tal manera que le facilite la comunicación con el ciudadano.
- o Mirar a los ojos al ciudadano y sonreírle cuando se acerque.
- o Definir el tipo de atención que se requiere brindar según el estado físico o sensorial particular de cada persona.
- o Saludar siguiendo la fórmula: “Buenos días (tardes), mi nombre es (nombre y apellido)... ¿en qué puedo servirle?”
- o Acorde con la situación particular que lleva al ciudadano a la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé, dar todas las explicaciones que se requieran, si es necesario se

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 29 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>		

debe escribir lo que se ha manifestado verbalmente y demorar lo menos posible la prestación del servicio.

- o Si debe retirarse del puesto de trabajo para realizar alguna gestión relacionada con la solicitud presentada por el ciudadano:
- o Explíquese por qué debe pedirle que espere y dele un cálculo aproximado del tiempo que tendrá que esperar.
- o Pídale permiso antes de hacerlo esperar.
- o Espere a que el ciudadano le conteste.
- o Si la solución a la solicitud del ciudadano está en manos de otro servidor desplace o comuníquese con el funcionario para agilizar más la atención.
- a. Si la solicitud del ciudadano no puede ser resuelta de forma inmediata: A. Explique la razón de la demora.
- b. Informe la fecha aproximada en que el ciudadano recibirá respuesta y el medio por el cual se le entregará.
- c. De manera preferencial seleccionar métodos de entrega que no exijan la movilización del ciudadano.
- d. Finalice el contacto adecuadamente.
- e. Retroalimente al ciudadano con lo que se va a hacer, si es que queda alguna tarea pendiente.
- f. Agradezca al ciudadano el habernos dado la oportunidad de servirle.
- g. Deje por escrito las tareas pendientes.
- h. Haga seguimiento hasta que se dé respuesta al ciudadano.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE PUESTO DE SALUD GACHANCIPÁ		
PLAN ANTICORRUPCION		
ELABORÓ: - Omar Leonel Melo Castañeda -referente de control interno REVISÓ: Dr. Javier Garzón Farfán - Subgerente APROBO: Astrid Yubeli Rodríguez Prieto - Gerente	Página 30 de 31 VERSIÓN: V01.2023 CODIGO C-CI-PL-01	
	FECHA ACTUALIZACION 30-01-2023	
	<i>Servir es nuestro compromiso, Humanización nuestro principio y su Salud nuestro objetivo</i>	

No. COPIA	ÁREA QUE TIENE LA COPIA	CARGO DE QUIEN RECIBE LA COPIA	FECHA

CONTROL DE CAMBIOS.

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	APROBÓ	FECHA	VERSION ACTUAL
1			Gerente		1
2	Actualización de logo y diseño de documentos	Dra. Ana María López Líder de Calidad	Gerente	19-01-2023	3

VALIDACIÓN.

DETALLE	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró			
Validó			
Aprobó	Dra. Astrid Yubeli Rodríguez Prieto	Gerente	